ACUSE DE RECEPCIÓN - ENDOSO

N150900000037530000000004

ASUNCIÓN, 22 de noviembre de 2024

POLIZA : 13.1509.3753.4 **Nº FACTURA** : 0010020008313

Datos de la Póliza:

TOMADOR : INGELCO SRL
R.U.C. : 080001964-4 **TELEFONO** : 297471 - +595981153901
DIR. COM. : AVDA. SACRAMENTO Nº 2170, ASUNCIÓN - PARAGUAY
DIR. PART. : SACRAMENTO Nº 2170, ASUNCIÓN - PARAGUAY
RIESGO : ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
COBRADOR : 0000010000-TESORERIA
OFICIAL SEG : CORVALAN AYALA, HUGO ROBERTO

	CAPITAL ASEGURADO	PRIMA	R.P.F.	I.V.A.	PREMIO
Gs.	2.284.378.862	6.004.954	0	600.496	6.605.450

La póliza estará en vigencia desde el 31/12/2024 hasta el 25/07/2025
Forma de pago: Contado Gs. 6.605.450

En todos los casos en que el asegurado recibe indemnización por el daño o la perdida, debera pagar la prima integra (art. 1574 Código Civil in fine)

Recibí Conforme (Firma)

Aclaración:

C.I. Nro:

Fecha de Recepción:

No se adjuntó documentos CI del Asegurado

Codigo de Seguridad: 4077641433

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	3753	4

Asegurado	R.U.C. o C.I.
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE	80009735-1

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/11/2024	31/12/2024	25/07/2025	2.284.378.862

TOMADOR: INGELCO SRL

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	**RIESGO CUBIERTO: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE** Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 8084/2020.Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 para la "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)" - Ítem 1 (60%) e Ítem 2 (15%).ID N° 374.537. Convenio Modificatorio N° 2., hasta la suma de : Guaranies Dos Mil Doscientos Ochenta Y Cuatro Millones Trescientos Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Sesenta Y Dos .-	**2.284.378.862**
	TOTALES	**2.284.378.862**

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

Codigo de Seguridad: 4077641433

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1509003753 0004
Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR: INGELCO SRL

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	**Gs.**	6.004.954
Interés p/Finac.	**Gs.**	0
IVA	**Gs.**	600.496
Premio	**Gs.**	**6.605.450**

Por lo expuesto el Contratante debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 6.605.450 (Guaranies Seis Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE